



CONTRATO N° 18/2026

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITÁ** domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abog. Jorge Luis Dimartino, con Cédula de Identidad N° 2.113.371 y el Secretario General Prof. Orlando Alfredo Gauto López, con Cédula de Identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **GRUPO RSC S.A.** con RUC N° 80103922-3, domiciliada en calle Petereby c/ Sapiirangy, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. **Sheila Raquel Insfrán Gómez**, con Cédula de Identidad N° 3.498.278, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REACONDICIONAMIENTO DE PISOS EN GALERIA LADO PLAZA BAJO TECHO DE LOSA DE H° Y CONSTRUCCIÓN DE CENEFA EN FACHADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"REACONDICIONAMIENTO DE PISOS EN GALERIA LADO PLAZA BAJO TECHO DE LOSA DE H° Y CONSTRUCCIÓN DE CENEFA EN FACHADA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

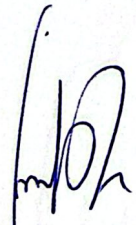
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

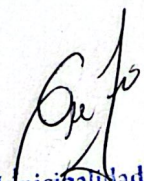
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 490209.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de Excepción (CVE) N° 06/2026, convocado por la Municipalidad de Itá, según Resolución IM N° 3782/2026. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 3869/2026.


Ing. Sheila Insfrán
Representante Legal
GRUPO RSC S.A.
Ruc: 80103922-3


Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación de terreno	275	Metros cuadrados	9.960	2.739.000
2	Placa de Reconocimiento	1	global	4.980.000	4.980.000
3	Desmonte de piso existente	275	global	57.220	15.735.500
4	Construcción de carpeta de regularización para colocación de piso	275	Metros cuadrados	58.515	16.091.625
5	Construcción de piso cerámico antideslizante	275	Metros cúbicos	164.340	45.193.500
6	Soporte metálico con estructura metálica	125	Metros lineales	273.900	34.237.500
7	Chapa con diseño (fachada) LONA ADERIDA A LA ESTRUCTURA METALICA	250	Metros cuadrados	398.400	99.600.000
8	Pintura de baranda metálica	1	global	8.466.000	8.466.000
9	Pintura al látex de fachada frontal y techo de hormigón en galería	430	Metros cuadrados	44.820	19.272.600
10	Provisión y colocación de luces reflectivos en cartel de fachada	1	global	12.793.620	12.793.620
11	Terminación limpieza periódica y final	1	global	5.453.100	5.453.100
				Total	264.562.445

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 264.562.445 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco) IVA incluido.**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No Aplica

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Elder Rodrigo Fernández Gamarra, Asistente de Secretaria General de la Municipalidad de Itá.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Ing. Sheila Insfrán
Representante Legal
GRUPO RSC S.A.
Ruc: 80103922-3

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Abog. Jorge Luis Dimartino
Secretario Municipal



Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

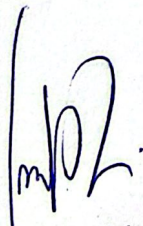
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

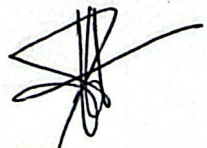
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Ing. Sheila Insfrán
Representante Legal
GRUPO RSC S.A.
Ruc: 80103922-3


Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal



Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL



15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Ing. Sheila Raquel Insfrán Gómez
Contratista

Ing. Sheila Insfrán
Representante Legal
GRUPO RSC S.R.L.
Ruc: 80103922-3

Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Abg. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal